Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS, ISLA.

SIGCMA

ESTADO – 50

RADICADO	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	OBSERVACIONES
2017-00090-00	Ejecutivo Singular	Proactiva S.A. E.S.P.	Orlando Mora Rojas	11/05/2022	1	Auto fija fecha audiencia inicial Art.372 del C.G.P.
2018-00209-00	Pertenencia	Lauriano Dilbert Martínez	Personas Indeterminadas	10/05/2022	1	Auto decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito.
2018-00256-00	Pertenencia	Maritza beleño Gutiérrez y Otra	Personas Indeterminadas	10/05/2022	1	Auto tiene por no contestada la demanda y nombra Curador Ad-Litem
2020-00158-00	Verbal de Responsabilidad	Sussy Williams Nelson y Otra	Francesca Turconi de Leccese	11/05/2022	1	Auto acepta el desistimiento del total de las pretensiones de la demanda

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los Doce (12) días de Mayo del Dos mil Veintidós (2022) Las anteriores providencias se fijan en Estado, por el término de (01) día a partir de las Ocho de la mañana (8:00 A.M) Art. 295 del C.G.P

JHON FREDIS MADRID GUERRA
Secretario

Firmado Por:

Jhon Fredys Madrid Guerra

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 002

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baa6ce675fc8649bebb18943a4e628fb398abcf0d354ad6929490e02f0a01578**

Documento generado en 11/05/2022 02:13:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica